

APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIAS Y DESIGNA COMISIÓN "ADQUISICIÓN MATERIALES ELÉCTRICOS"

QUILLON, Abril 29 de 2.013.-

## VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 689 de fecha 21 de Diciembre de 2012 que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.
- 2.- Ord. Nº 050 de fecha 11/04/2013 donde adjunta Ficha Técnica.
- 3.- La obligación y necesidad de velar por el alumnado; en el contexto de realizar reparaciones en instalaciones eléctricas en pasillos, aulas del Liceo Luis Cruz Martínez.
- 4.- Las Términos de Referencias y demás antecedentes elaborados por el llamado Licitación Pública "ADQUISICIÓN MATERIALES ELÉCTRICOS"
- 5.- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

## DECRETO Nº 374/

- APRUEBASE, Los Términos de Referencias y demás Antecedentes que dieron origen y forman parte del llamado a Licitación Pública "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS".
- 2) LLAMESE a Licitación Pública denominada "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS", cuya publicación deberá efectuarse a través del Portal mercado público, de acuerdo a la Ley Nº 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- 3) NÓMBRASE, la Comisión de Selección de Ofertas, la cual estará constituida por: DIRECTORA COMUNAL DE EDUCACIÓN (S), JEFE FINANZAS DAEM, COORDINADOR SEP., y el SECRETARIO MUNICIPAL (S) en calidad de Ministro de Fe; certificará que la Comisión se ha reunido con motivo de seleccionar la oferta más conveniente a los intereses municipales.



- **4)** La Comisión indicada en el punto 3 de los Vistos del presente Decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencias, que rigen el llamado a Licitación Pública.
- 5) Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva, el funcionario que subrogue el cargo.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

NAU/ECHV /UZG/LKJ/Iss. DISTRIBUCION:

Subdepto. Personal DAEM.

Subdepto. Adquisiciones DAEM.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR DELEGACIÓN DE FACULTADES